

3. Principios

3.1 Misión, Compromisos y Valores Fundamentales Revisados

Respuesta del CCWG sobre Responsabilidad al Comentario Público

Los actuales Estatutos de la ICANN contienen (a) una declaración de la Misión; (b) una declaración de los Valores Fundamentales y (c) una disposición que prohíbe prácticas y políticas que no sean equitativas o que destaquen el trato dispar de cualquiera de las partes. Estas tres secciones se encuentran en el centro de la responsabilidad de la ICANN: obligan a la ICANN a actuar únicamente dentro del alcance de su Misión limitada y llevar a cabo actividades de acuerdo con ciertas políticas fundamentales. Como tal, estas tres secciones también brindan un estándar contra el cual se puede medir la conducta de la ICANN y responsabilizarla mediante mecanismos de responsabilidad mejorados y existentes.

La propuesta inicial preliminar recomendó varios cambios para aclarar y fortalecer estas cláusulas de los Estatutos e incorporar elementos clave a la Afirmación de Compromisos. En particular, el informe inicial preliminar proponía texto para aclarar y limitar la declaración de la Misión de la ICANN y para especificar que la Misión de la ICANN no incluye la regulación de los servicios que utilizan el DNS ni el contenido de tales servicios. El informe inicial preliminar también proponía dividir los Valores Fundamentales actuales en “Compromisos” y Valores Fundamentales” y articular una prueba para equilibrar los Compromisos y Valores Fundamentales en la medida necesaria.

En general, los comentaristas apoyaron las revisiones a los Estatutos de la ICANN que se propusieron. Los comentarios reflejaron las inquietudes sobre varios aspectos del informe inicial preliminar. A pesar de haber proporcionado un resumen de todos los comentarios relacionados con esta sección de la versión preliminar de la propuesta inicial, anotados para reflejar la respuesta del CCWG sobre Responsabilidad a estas preguntas, hemos identificado algunas de las principales inquietudes a continuación para explicar de qué manera las aborda el CCWG sobre Responsabilidad.

Elaboración de un Compromiso de la ICANN con los Derechos Humanos

El CCWG sobre Responsabilidad ha debatido ampliamente la oportunidad para incluir un compromiso vinculado a los derechos humanos, con la declaración de la Misión de la ICANN, en los Estatutos de la ICANN. El grupo encomendó un análisis legal acerca de si la finalización del Contrato de las funciones de la IANA provocaría cambios en las obligaciones de la ICANN, dentro de su Misión definida, respecto de los derechos humanos.¹ Si bien no se encontró ninguna cuestión importante que se relacionara directamente con la finalización del Contrato de las funciones de la IANA, el grupo

¹ El memorando elaborado por el abogado se encuentra disponible aquí: <http://mm.icann.org/pipermail/accountability-cross-community/2015-July/004604.html>.

reconoció los debates recurrentes en torno a la naturaleza de la responsabilidad de la ICANN por el respecto de los derechos humanos esenciales dentro de la Misión de la ICANN.

En estos debates, algunos participantes presentaron los siguientes motivos relacionados con la responsabilidad por los que se debería incluir un compromiso con los derechos humanos esenciales en los Estatutos:

- Los criterios de la NTIA para mantener la apertura de Internet, incluyendo la libre expresión y el libre flujo de información.
- La necesidad de evitar la ampliación de la Misión de la ICANN en regulación de contenido.
- La importancia de evaluar el impacto de las políticas de la ICANN sobre derechos humanos dentro de su misión definida.

Entre algunos ejemplos sobre una posible formulación del Compromiso, se pueden mencionar los siguientes:

1. *En su misión y operaciones, la ICANN se compromete a respetar los derechos humanos esenciales del ejercicio de libre expresión y libre flujo de información.*
2. *En su misión y operaciones, la ICANN se compromete a respetar los derechos humanos esenciales que tienen reconocimiento internacional.*

El grupo obtuvo consenso para incluir un Compromiso relacionado con los derechos humanos en los Estatutos de la ICANN, dentro de su Misión definida. Sin embargo, no se obtuvo consenso para las redacciones propuestas. El CCWG sobre Responsabilidad reitera su compromiso para articular propuestas concretas como parte de su mandato y, para ello, solicita comentarios sobre este enfoque y los requisitos subyacentes.

Asesoramiento y Liderazgo del Sector Privado Contrario a los Estatutos

Varios comentaristas de gobiernos objetaron fuertemente el cambio propuesto al Valor Fundamental 11 existente, que establece que la ICANN “conservando sus raíces en el sector privado” debe “reconocer que los gobiernos y las autoridades públicas son responsables de las políticas públicas” y debe tener en cuenta las recomendaciones de tales autoridades. Tras una extensa conversación, el CCWG sobre Responsabilidad propone abordar estas inquietudes de dos maneras:

- Primero, para eliminar la confusión sobre el significado de “sector privado” en los Estatutos de la ICANN, proponemos determinar de forma explícita que el sector privado incluye a partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica y al sector académico. Nota: Una minoría sugiere que el significado de “sector privado” debe incluir en la descripción del término, en cambio, a los proveedores comerciales, usuarios comerciales, usuarios finales individuales, la sociedad civil, el sector académico y la comunidad técnica.
- En segundo lugar, proponemos eliminar el texto que algunos comentaristas leyeron para eliminar la obligación de la ICANN para solicitar asesoramiento consensuado al GAC. En cambio, proponemos enmendar el Artículo XI de los Estatutos de la siguiente manera: cada comité asesor debería fundamentar el asesoramiento, con referencias al derecho internacional o nacional aplicable y pertinente, cuando corresponda. El texto propuesto también implementa la recomendación de ATRT2, que requiere que la ICANN trabaje con el GAC para

facilitarle el desarrollo y publicación del fundamento del asesoramiento del GAC al momento de su provisión.

- En tercer lugar, proponemos aclarar que el proceso de revisión independiente se aplica a todas las violaciones de los Estatutos de la ICANN, incluso las violaciones que resultan de la acción o inacción de la ICANN a partir del aporte de los comités asesores u organizaciones de apoyo.

Prueba Comparativa y de Conciliación

Varios comentaristas no están conformes con la prueba de conciliación propuesta, ya que podría favorecer la inacción. Estuvimos de acuerdo con este aporte y modificamos el texto de la prueba de conciliación propuesta en consecuencia. En particular, eliminamos la prueba para conciliar Compromisos, dado que reflejan el pacto fundamental de la ICANN con la comunidad y tienen el objetivo de aplicarse con consistencia y coherencia a todas las actividades de la ICANN. Conservamos la prueba de conciliación propuesta para los Valores Fundamentales en competencia.

Libertad para Contratar

Varios comentaristas expresaron inquietudes respecto de que al enumerar en detalle las facultades de la ICANN, la ICANN no tendría la libertad de negociar y aplicar sus contratos con, por ejemplo, registros y registradores. El CCWG sobre Responsabilidad consideró esta inquietud pero concluyó que la prohibición de regular servicios que utilizan los identificadores únicos de Internet o el contenido que conllevan o proporcionan no representa una limitación a la autoridad contractual de la ICANN.

Informe Revisado sobre la Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales

Los actuales Estatutos de la ICANN contienen (a) una declaración de la Misión; (b) una declaración de los Valores Fundamentales y (c) una disposición que prohíbe prácticas y políticas que no sean equitativas o que destaquen el trato dispar de cualquiera de las partes. Estas tres secciones se encuentran en el centro de la responsabilidad de la ICANN: obligan a la ICANN a actuar únicamente dentro del alcance de su Misión limitada y llevar a cabo actividades de acuerdo con ciertas políticas fundamentales. Como tal, estas tres secciones también brindan un estándar contra el cual se puede medir la conducta de la ICANN y responsabilizarla mediante mecanismos mejorados y existentes, tales como la Reconsideración y la Revisión Independiente.

El texto relevante de los Estatutos actuales se adoptó en el 2003. Sobre la base de los aportes de la comunidad y nuestros debates desde enero, el CCWG sobre Responsabilidad concluyó que estas disposiciones se deberían fortalecer y mejorar para proporcionar mayores garantías de que la ICANN es responsable ante sus partes interesadas y la comunidad global de Internet. En particular, el CCWG sobre Responsabilidad halló que:

- La declaración de la Misión de la ICANN requiere aclaración con respecto al alcance de la autoridad de las políticas de la ICANN;
- El texto en los Estatutos que describe cómo la ICANN debería aplicar sus Valores Fundamentales carece de solidez y permite a quienes toman decisiones en la ICANN ejercer una excesiva discreción.

- Los Estatutos actuales no reflejan los elementos clave de la Afirmación de Compromisos; y
- La Junta Directiva debería solo tener una facultad limitada para cambiar estas disposiciones clave de los Estatutos de la ICANN sobre la responsabilidad.

Resumen de los Cambios Recomendados

El texto propuesto para las revisiones de los Estatutos es de naturaleza conceptual en esta etapa; una vez que exista consenso respecto de la dirección desarrollada a través del proceso de comentarios, el equipo de asesoramiento jurídico necesitará tiempo para redactar el texto propuesto adecuado para las revisiones de las Actas Constitutivas y los Estatutos.

El CCWG sobre Responsabilidad se encuentra en la búsqueda de aportes sobre una serie de cambios recomendados a los Estatutos de la ICANN para abordar las deficiencias descritas anteriormente. Hemos intentado deliberadamente minimizar los cambios en la redacción, y en los gráficos a continuación, hemos incluido el texto existente y brindando un diseño que muestra los cambios propuestos. El grupo debatió cómo equilibrar las necesidades de limitar la Misión de la ICANN y la capacidad necesaria de la organización para adaptarse a un ambiente cambiante. A continuación, brindamos un resumen de los cambios propuestos.

1. **Declaración de la Misión de la ICANN.** El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios a la "Declaración de la Misión" de la ICANN (Estatutos, Artículo 1, Sección 1):
 - a) Aclarar que la Misión de la ICANN se limita a coordinar el desarrollo e implementación de políticas que están diseñadas para garantizar la operación segura y estable del DNS y que son razonablemente necesarias para facilitar la apertura, interoperabilidad, flexibilidad y/o estabilidad del DNS.
 - b) Aclarar que la Misión de la ICANN no incluye la regulación de servicios que utilizan el DNS o la regulación del contenido que estos servicios conllevan o brindan.
 - c) Aclarar que las facultades de la ICANN están "enumeradas"-lo que significa que todo aquello que no esté articulado en los Estatutos se encuentra fuera del alcance de la autoridad de la ICANN. Esto no significa que las facultades de la ICANN nunca puedan evolucionar-pero garantiza que todo cambio sea discutido y avalado por la comunidad.
2. **Valores Fundamentales.** El CCWG sobre Responsabilidad recomienda los siguientes cambios en los "Valores Fundamentales" de la ICANN (Estatutos, Artículo I, Sección 2 y Artículo II, Sección 3):
 - a) Dividir las disposiciones existentes en relación a los Valores Fundamentales en Compromisos y "Valores Fundamentales".
 - i. Incorporar en los Estatutos de la ICANN la obligación de operar en pos del beneficio de la comunidad de Internet como un todo y realizar sus actividades en consonancia con la ley vigente y la ley internacional y las convenciones mediante procesos abiertos y transparentes que permitan la competencia. Estas obligaciones ahora están contenidas en las Actas Constitutivas de la ICANN.

- ii. Designar ciertos Valores Fundamentales como "Compromisos". Estos valores son tan fundamentales para la operación de la ICANN que deben aplicarse con consistencia y coherencia. Estos Compromisos incluyen obligaciones de la ICANN para:
 - 1) Preservar y mejorar la estabilidad, confiabilidad, seguridad, interoperabilidad mundial, flexibilidad y apertura del DNS y de Internet;
 - 2) Limitar sus actividades a aquellas dentro de la Misión de la ICANN que requieran coordinación global o que se beneficien significativamente de ella;
 - 3) Emplear procesos abiertos, transparentes, ascendentes y de múltiples partes interesadas; y
 - 4) Aplicar políticas de forma coherente, neutral, objetiva y equitativa sin señalar a ninguna parte por trato discriminatorio.
- iii. Modificar levemente el resto de los Valores Fundamentales para:
 - 1) Reforzar las distintas disposiciones en la Afirmación de Compromisos, por ejemplo, eficiencia, excelencia operativa y responsabilidad fiscal;
 - 2) Agregar una obligación para evitar la captura.

3. **Prueba Comparativa y de Conciliación**

- a) Modificar el texto "comparativo" en los Estatutos para clarificar la forma en la que se realiza esta comparación o conciliación. Específicamente:

Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN. La forma específica en que se aplican, individual y colectivamente, a cada nueva situación necesariamente podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos los Valores Fundamentales en forma simultánea no sea posible. En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un objetivo de interés público dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso ascendente de múltiples partes interesadas.

4. **Disposiciones Estatutarias Fundamentales ("duraderas" o "permanentes").**

- a) El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Declaración de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales revisados se adopten como elementos "duraderos" o "permanentes" de los Estatutos de la ICANN. Cualquier modificación a estas disposiciones estatutarias estaría sujeta a altos estándares, que incluyen, por ejemplo, la ratificación por parte de la comunidad o que esté sujeta al veto de la misma.

Discusión

¿Ante quién es responsable la ICANN? ¿De qué es responsable? Estos interrogantes fueron un punto de partida necesario para el trabajo del CCWG sobre Responsabilidad y las respuestas fundamentan todas nuestras recomendaciones. Nuestro trabajo sobre la Revisión Independiente intenta responder la primera pregunta. Los cambios a los Estatutos recomendados aquí están diseñados para responder al segundo interrogante. Lo más importante, la ICANN tiene una Misión limitada y debe responsabilizarse por las acciones que exceden el alcance de su Misión. En pos del cumplimiento de su Misión, la ICANN también se encuentra obligada a ceñirse a la política avalada por el consenso de la comunidad y a un estándar de conducta acordado y articulado mediante sus Compromisos y Valores Fundamentales. En conjunto, la Misión propuesta, los Compromisos y declaración de Valores Fundamentales articulan el estándar en relación al cual se puede medir la conducta de la ICANN y considerarla responsable. Dado que estas disposiciones estatutarias son fundamentales para la responsabilidad de la ICANN, proponemos que se adopten como Estatutos Fundamentales y que sólo puedan ser modificadas con la aprobación de la comunidad, sujetas a protecciones sustantivas y en materia de procedimientos.

3.2 Cambios clave desde el informe preliminar inicial (mayo de 2015)

Versión preliminar final	Cambios desde el informe preliminar inicial
Misión, Compromisos y Valores Fundamentales	
La Misión de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet (“ICANN”) es coordinar, a nivel general, los sistemas de Internet globales de identificadores únicos y, en particular, asegurar la operación estable y segura de los sistemas de identificadores únicos. En particular, la ICANN:	Sin cambios
Coordina la distribución y asignación de los tres conjuntos de sistemas de identificadores únicos de Internet, que son: nombres de dominio (forman un sistema denominado “DNS”), direcciones del protocolo de Internet (“IP”) y números de sistema automático (“AS”) y el puerto de protocolo y números de parámetros.	Sin cambios
Coordina la operación y evolución del sistema del servidor de nombres raíz del DNS.	Sin cambios

<p>Coordina el desarrollo de una política relacionada de forma razonable y adecuada con estas funciones técnicas.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>En este rol, sobre los nombres de dominio, la Misión de la ICANN es coordinar el desarrollo e implementación de políticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - para las que una resolución uniforme o coordinada es razonablemente necesaria a fin de facilitar la apertura, interoperabilidad, flexibilidad, seguridad y estabilidad del DNS; - que se desarrollan mediante un proceso ascendente y basado en el consenso de las múltiples partes interesadas, y que se elaboran para garantizar la estabilidad y seguridad de las operaciones de los sistemas de nombres únicos de Internet. 	<p>En este rol, sobre los nombres de dominio, la Misión de la ICANN es coordinar el desarrollo e implementación del desarrollo de una política mediante un proceso ascendente y basado en el consenso de las múltiples partes interesadas, que se diseña para garantizar la operación estable y segura de los sistemas de nombres únicos de Internet y para políticas:</p> <p>Sin cambios</p>
<p>En este rol, sobre las direcciones IP y los números AS, la Misión de la ICANN se describe en el Memorando de Entendimiento de ASO entre la ICANN y los RIR.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>En este rol, sobre el puerto de protocolo y los números de parámetros, la Misión de la ICANN es [será provista por el IETF].</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>En este rol, sobre el sistema de servidor raíz del DNS, la Misión de la ICANN es [será provista por los operadores de servidor raíz].</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>La ICANN no tendrá la facultad de actuar de forma distinta a aquella que concuerde con, y sea razonablemente adecuada, para el cumplimiento de su Misión. Sin limitar de forma alguna la prohibición absoluta anterior, la ICANN no podrá participar ni utilizar sus facultades en el intento de regular servicios que usan los identificadores únicos de Internet ni el contenido que conllevan o proporcionan.</p>	<p>La ICANN no podrá asumir ninguna no tendrá la facultad de actuar de forma distinta de aquella que concuerde con, y sea razonablemente adecuada para el cumplimiento de su Misión que no esté autorizada específicamente en estos Estatutos. Sin limitar de forma alguna la prohibición absoluta anterior, se indica explícitamente que la ICANN no podrá participar ni utilizar sus facultades en el intento de regular servicios que usan los identificadores únicos de Internet ni el contenido que conllevan o proporcionan.</p>
<p>Compromisos y Valores Fundamentales</p>	

<p>En el desempeño de su Misión, la ICANN reflejará y actuará de conformidad con los Compromisos y respetará los Valores Fundamentales de la ICANN, que se describen a continuación.</p>	<p>Sin cambios</p>
--	--------------------

Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN. La forma específica en que se aplican, individual y colectivamente, a cada nueva situación necesariamente podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos los Valores Fundamentales en forma simultánea no sea posible.

En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un objetivo de interés público dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso ascendente de múltiples partes interesadas.

Estos Compromisos y Valores Fundamentales están destinados a aplicarse en el mayor número posible de circunstancias. ~~La forma específica en que~~ **Los Compromisos reflejan un pacto fundamental de la ICANN con la comunidad global de Internet y están destinados a ser aplicados de forma coherente e integral a las actividades de la ICANN. La forma específica en que los Valores Fundamentales se aplican,** individual y colectivamente, a cada nueva situación podrá depender de muchos factores que no pueden ser totalmente anticipados o enumerados. Pueden surgir situaciones en las que una fidelidad perfecta hacia todos ~~los Compromisos Fundamentales y los~~ **Valores Fundamentales** en forma simultánea no sea posible.

~~En la medida en que se deba conciliar un Compromiso con otros Compromisos o con uno o más Valores Fundamentales en cualquier situación particular, la conciliación debe: estar justificada por un objetivo de interés público importante, específico y articulado dentro de la Misión de la ICANN y ser coherente con una aplicación equilibrada de otros Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN (una "razón contundente y sustancial en el interés público"); poder promover el interés, teniendo en cuenta los intereses privados y públicos competentes que pueden verse afectados por el equilibrio; diseñarse estrictamente con los medios menos restrictivos razonablemente disponibles, ser menos amplia que lo razonablemente necesario para abordar la razón contundente y sustancial específica en el interés público.~~ En cualquier caso en el que un Valor Fundamental deba conciliarse con otro Valor Fundamental en posible competencia, la comparación debe ir en pos de un **interés público importante que se relacione de forma sustancial con ese objetivo de interés público importante dentro de la Misión de la ICANN que se identifique a través del proceso de múltiples partes interesadas ascendente.**

Compromisos	
<p>1. En el desempeño de su función, la ICANN debe operar en concordancia con los Estatutos en pos del beneficio de toda la comunidad de Internet, llevar a cabo sus actividades conforme los principios relevantes del derecho internacional y los convenios internacionales, la legislación nacional aplicable y mediante un proceso abierto y transparente que permita la competencia y el libre ingreso a los mercados de Internet. En particular, las acciones de la ICANN deben ser como se indica a continuación:</p>	<p>En el desempeño de su función, la ICANN debe operar en concordancia con los Estatutos en pos del beneficio de toda la comunidad de Internet, llevar a cabo sus actividades conforme los principios relevantes del derecho internacional y la legislación aplicable y los convenios internacionales, la legislación nacional aplicable y mediante un proceso abierto y transparente que permita la competencia y el libre ingreso a los mercados de Internet, y que refleje el Compromiso y los Valores Fundamentales que se establecen debajo. En particular, las acciones de la ICANN deben:</p>
<p>2. Preservar y mejorar la operación neutral y libre de juicios del DNS, la estabilidad operativa, la confiabilidad, la seguridad, la interoperabilidad mundial, la flexibilidad y la apertura del DNS e Internet.</p>	<p>Preservar y mejorar la operación neutral y libre de juicios del DNS y la estabilidad operativa, la confiabilidad, la seguridad, la interoperabilidad mundial, la flexibilidad y la apertura del DNS e Internet.</p>
<p>3. Mantener la capacidad y habilidad de coordinar el DNS a nivel general y para trabajar en favor del mantenimiento de una Internet única e interoperable.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>4. Respetar la creatividad, innovación y flujo de información facilitados por Internet mediante la limitación de las actividades de la ICANN en cuestiones que caen dentro de la Misión de la ICANN y que requieren o se benefician de forma significativa de la coordinación global.</p>	<p>Sin cambios</p>

<p>5. Emplear procesos de desarrollo de políticas abiertos, transparentes, ascendentes y de múltiples partes interesadas, liderados por el sector privado, que incluyan a las partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica y el sector académico para (i) buscar el aporte del público, en cuyo beneficio debe actuar la ICANN; (ii) promover decisiones fundamentadas en función del asesoramiento de expertos y (iii) garantizar que las entidades más afectadas puedan participar en el proceso de desarrollo de políticas.</p>	<p>Emplear procesos de desarrollo de políticas abiertos, transparentes, ascendentes, liderados por el sector privado y de múltiples partes interesadas, liderados por el sector privado, que incluyan a las partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica y el sector académico para (i) buscar el aporte del público, en cuyo beneficio debe actuar la ICANN; (ii) promover decisiones fundamentadas en función del asesoramiento de expertos y (iii) garantizar que las entidades más afectadas puedan participar en el proceso de desarrollo de políticas.</p>
<p>6. Tomar decisiones mediante la aplicación de políticas de forma coherente, neutral, objetiva y equitativa sin señalar a ninguna parte por trato discriminatorio.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>7. Seguir siendo responsable ante la Comunidad de Internet a través de los mecanismos que se definen en los Estatutos y que mejoran la efectividad de la ICANN.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>Valores Fundamentales</p>	
<p>1. En el desempeño de su Misión, los siguientes valores fundamentales también deben guiar las decisiones y acciones de la ICANN:</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>2. Buscar y apoyar la participación amplia e informada y reflexionar sobre la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de políticas y toma de decisiones a fin de garantizar que se utilice un proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas ascendente para garantizar que el interés público global y dichos procesos sean responsables y transparentes.</p>	<p>Buscar y apoyar la participación amplia e informada y reflexionar sobre la diversidad funcional, geográfica y cultural de Internet en todos los niveles del desarrollo de políticas y toma de decisiones a fin de garantizar que las decisiones se tomen en pos del interés público global identificado a través de que se utilice un proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas ascendente para garantizar que el interés público global y dichos procesos sean responsables y transparentes y respeten el proceso de múltiples partes interesadas ascendente.</p>

<p>3. Delegar las funciones de coordinación o reconocer el rol de la política de otras entidades responsables que reflejan los intereses de las partes afectadas y los roles tanto de los órganos internos de la ICANN como de los órganos de expertos externos.</p>	<p>3. Delegar Dentro de la medida de lo viable y adecuado, delegar las funciones de coordinación o reconocer el rol de la política de otras entidades responsables que reflejan los intereses de las partes afectadas y los roles tanto de los órganos internos de la ICANN como de los órganos de expertos externos.</p>
<p>4. En función de los mecanismos del mercado, promover y mantener un entorno competitivo sano en el mercado del DNS.</p>	<p>4. En función de Siempre que sea viable y adecuado, en función de los mecanismos del mercado, promover y mantener un entorno competitivo sano en el mercado del DNS que mejore la confianza y elección del consumidor.</p>
<p>5. Introducir y promover la competencia en el registro de nombres de dominio, cuando sea viable y beneficioso para el interés público, como se identifica en el proceso de desarrollo de políticas de múltiples partes interesadas ascendente.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>6. Operar con eficiencia y excelencia, de forma responsable, con responsabilidad fiscal y a una velocidad que permita responder a las necesidades de la comunidad de Internet global.</p>	<p>Sin cambios</p>
<p>7. Si bien conserva sus raíces en el sector privado, que incluye partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica y el sector académico, reconoce que los gobiernos y las autoridades públicas son responsables de las políticas públicas y que debe tener en cuenta el asesoramiento de la política pública de los gobiernos y autoridades públicas.</p>	<p>Si bien conserva sus raíces en el sector privado, que incluye partes interesadas comerciales, la sociedad civil, la comunidad técnica y el sector académico, reconoce que los gobiernos y las autoridades públicas son responsables de las políticas públicas y que debe tener en cuenta el asesoramiento de la política pública de los gobiernos y autoridades públicas en conformidad con los Estatutos y en la medida en que sea coherente con estos Compromisos Fundamentales y Valores Fundamentales.</p>
<p>8. Esforzarse por lograr un equilibrio razonable entre los intereses de las distintas partes interesadas.</p>	<p>Esforzarse por lograr un equilibrio razonable entre los intereses de uno o más grupos de interés a costa de las demás las distintas partes interesadas.</p>